

Señor

**JUEZ 02 CIVIL DEL CIRCUITO EJECUCION DE SENTENCIA DE BOGOTA**

E.

S.

D.

Ref.: Proc. Ejec. SINGULAR Número 2013-0676 JUZ. ORIGEN 28 civil cto y 50 civil circuito, Demandante: LUIS JAVIER CEPEDA ARIZA, Demandado: SILVERADO GARCIA TORRES

**YESID BARBOSA MARTINEZ**, varón, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.605.339 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional número 110.735 expedida por el C.S. de la J., en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso referido presento lo siguiente:

Me permito adjuntar avalúo del bien inmueble objeto de la acción ejecutivo, para su correspondiente traslado a las partes y aprobación.

De acuerdo al artículo 444 No. 4 del C. G. del P. **Avaluo y pago con productos.** “Tratándose de bienes inmuebles el valor será el avalúo catastral del predio incrementado en un 50%.....”

<u>AVALUO CATASTRAL VIGENTE</u>	\$150.548.000.00
Incremento 50%	\$ <u>72.274.000.00</u>
Total	\$225.822.000.00

Adjunto soporte de secretaria de hacienda donde se informa el avalúo catastral del inmueble objeto de medida cautelar.

**De igual manera solicito a su Honorable despacho, predio traslado y aprobación del avaluo del predio en mención, se sirva señalar fecha para remate de acuerdo al artículo 448 del C. G. del Proceso y hay que tener en cuenta que la medida cautelar recae sobre el 50% del inmueble, toda vez que es la porcentaje que posee el demandado sobre el bien objeto de la medida cautelar.**

Del Señor Juez,

Cordialmente,

**YESID BARBOSA MARTINEZ**

C.C. No. 79.605.339 de Bogotá

T.P. No. 110735 del C .S. de la J.

Dirección Notif. Cra. 71 g No. 4-07 Bogotá Tel. 3103419589

Email. yesid\_barbosa@hotmail.com


**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO  
CERTIFICADO CATASTRAL**

Fecha y hora: 25-ABR-2023 09:42

Pin de validación: 1bf66845-e011-4cc4-aa90-26e049d7fd6a

Número de aprobación: 99932238

Oficio No 0004604

El Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta certifica que el (los) propietario(s) a continuación, se encuentra(n) inscrito(s) en la base de datos catastral del Distrito con el siguiente predio:

DEPARTAMENTO	47	MAGDALENA
MUNICIPIO	47001	SANTA MARTA
NÚMERO PREDIAL	470010107000000280904901110354	
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR	47001010700280904354	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	080-36021	
DESTINO	A - Habitacional	
DIRECCIÓN	K 1 8 31 AP 1105 1 ET ED CONDOMINI	
ÁREA DE TERRENO	9	
ÁREA CONSTRUIDA	63	
AVALÚO	\$150,548,000	
<b>PROPIETARIOS</b>		
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	<b>NO DOCUMENTO</b>
LEDY CECILIA SANCHEZ AREVALO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	60297263
SILVERIO GARCIA TORRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13451568

**Salvedades:**

"La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que la ordena". (artículo 2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020)

"La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio" (artículo 29 Decreto 1149 de 2021).

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el 25-ABR-2023 09:42

**Nota:** La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.


**KARINA L. TOLEDO CANO**
**Directora Unidad Administrativa Especial de Catastro Multipropósito Distrital - UAECMD**

Proyectó	Dayla Mendoza	Profesional	DH
Revisó	JUAN DAVID GARZON	Coordinador - Operador EDUS	F

Los firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: [catastromultiproposito@santamarta.gov.co](mailto:catastromultiproposito@santamarta.gov.co)

**RE: Proc. Ejec. SINGULAR Número 2013-0676 JUZ. ORIGEN 28 civil cto y 50 civil circuito, Demandante: LUIS JAVIER CEPEDA ARIZA, Demandado: SILVERADO GARCIA TORRES CERTIFICADO CATASTRAL**

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 9/08/2023 15:07

Para: EMAIL SERVICE MANAGER <Yesid\_Barbosa@hotmail.com>

### **ANOTACION**

Radicado No. 5920-2023, Entidad o Señor(a): EMAIL SERVICE MANAGER - Tercer Interesado, Aportó Documento: Otro, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De: EMAIL SERVICE MANAGER <yesid\_barbosa@hotmail.com>  
Enviado: miércoles, 9 de agosto de 2023 2:05 p. m.  
Asunto: Proc. Ejec. SINGULAR Número 2013-0676 JUZ. ORIGEN 28 civil cto y 50 civil circuito, Demandante: LUIS JAVIER CEPEDA ARIZA, Demandado: SILVERADO GARCIA TORRES CERTIFICADO CATASTRAL  
11001310302820130067601- J2 - 02 ANEXOS - NMMS.

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

### **Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:**

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
  - Consulta de expedientes.
  - Retiro de oficios firmados.
  - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,



### **ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá  
[gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5  
Edificio Jaramillo Montoya  
2437900

**De:** Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 9 de agosto de 2023 14:06

**Para:** Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: Proc. Ejec. SINGULAR Número 2013-0676 JUZ. ORIGEN 28 civil cto y 50 civil circuito, Demandante: LUIS JAVIER CEPEDA ARIZA, Demandado: SILVERADO GARCIA TORRES CERTIFICADO CATASTRAL

---

**De:** EMAIL SERVICE MANAGER <yesid\_barbosa@hotmail.com>

**Enviado:** miércoles, 9 de agosto de 2023 2:05 p. m.

**Para:** Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Proc. Ejec. SINGULAR Número 2013-0676 JUZ. ORIGEN 28 civil cto y 50 civil circuito, Demandante: LUIS JAVIER CEPEDA ARIZA, Demandado: SILVERADO GARCIA TORRES CERTIFICADO CATASTRAL

Señor

**JUEZ 02 CIVIL DEL CIRCUITO EJECUCION DE SENTENCIADE BOGOTA**

**E. S. D.**

**Ref.: Proc. Ejec. SINGULAR Número 2013-0676 JUZ. ORIGEN 28 civil cto y 50 civil circuito, Demandante: LUIS JAVIER CEPEDA ARIZA, Demandado: SILVERADO GARCIA TORRES**

**YESID BARBOSA MARTINEZ**, varón, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.605.339 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional numero 110.735 expedida por el C.S. de la J., en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso referido presento lo siguiente:

Me permito adjuntar avalúo del bien inmueble objeto de la acción ejecutivo, para su correspondiente traslado a las partes y aprobación.

***YESID BARBOSA MARTINEZ***

***Abogado***

***Cel. 3103419589***

---

**De:** Catastro Multiproposito <catastromultiproposito@santamarta.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 9 de agosto de 2023 9:29 a. m.

**Para:** EMAIL SERVICE MANAGER <Yesid\_Barbosa@hotmail.com>

**Asunto:** CERTIFICADO CATASTRAL

Cordialmente,

Unidad Administrativa Especial de Catastro Multipropósito del Distrito de Santa Marta

Secretaria de Hacienda Distrital, D.T.C.H.

Dirección: Calle 14 No. 2 - 49 Centro Histórico

Teléfono: (+57 5) 4209600 – 018000955532

Correo electrónico: [catastromultiproposito@santamarta.gov.co](mailto:catastromultiproposito@santamarta.gov.co)

Página web: [www.santamarta.gov.co](http://www.santamarta.gov.co)

AVISO LEGAL: Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y representan su opinión oficial. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual no se aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo. La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y reservada, conforme a lo previsto en la Constitución y en la Ley colombiana, y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, quienes reciban este mensaje deberán asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y, en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el Código Único Disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al remitente y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.